



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

RES. DECECO Nº 1050 - 21
EXPEDIENTE Nº 7068/19
Salta, 14 DIC 2021

VISTO: La nota presentada por la alumna Ximena Fabiana del Milagro CAYO, L.U. Nº 519435, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "EFICIENCIA Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN: UN ESTUDIO PARA EL CASO DE LA PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO Nº 1285/19, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 23 a 24, la alumna Ximena Fabiana del Milagro CAYO, aprobó la asignatura Seminario de Actualización con fecha 21/11/2019, siendo esta la última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 21/11/2021 y omitió solicitar la prórroga oportunamente.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20º, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los noventa (90) días, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que la Res. DECECO Nº 808/15 en el Artículo 3º establece que: "...*las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas.*"

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Mg. Andrés Miguel SANCHEZ WILDE, Profesor Regular Adjunto Regular de las asignaturas Economía Internacional y Finanzas Públicas I y que a fojas 21 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 24 (vuelta), se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la alumna Ximena Fabiana del Milagro CAYO, L.U. Nº 519435, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: "EFICIENCIA Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN: UN ESTUDIO PARA EL CASO DE LA PROVINCIA DE SALTA".





Universidad Nacional de Salta

1050-21



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein"

ARTÍCULO 2º.- Fijar el día **17 de diciembre de 2021 a horas 12:00** como fecha para la constitución, del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional sobre el tema: "EFICIENCIA Y EQUIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN: UN ESTUDIO PARA EL CASO DE LA PROVINCIA DE SALTA", en el que será evaluada la alumna Ximena Fabiana del Milagro CAYO, L.U. N° 519435, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- Designar el tribunal examinador que entenderá en el examen, especificado en el Artículo 2º, a los siguientes docentes:

- Lic. Eduardo Reynaldo BOJANICH BECCARI
- Lic. Ana Cecilia DIP
- Lic. Pablo Alejandro PAGANI
- Lic. Luis Oscar MAURI (S)

ARTÍCULO 4º.- Invitar al Mg. Andrés Miguel SANCHEZ WILDE, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res.CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ám

Esp. Teodellina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa